

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 1 de 19

Fecha: 21 de enero de 2021

Proceso: 005 de 2021

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: GRUPO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.

1. OBJETO A CONTRATAR:

CONSTRUCCIÓN DE DADOS EN CONCRETO COMO SOPORTE PARA UBICACIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES ISO (METÁLICOS) INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: La Defensa Civil Colombiana requiere la Construcción de dieciséis (12) dados en concreto como soporte para ubicación temporal de tres (03) contenedores ISO (metálicos) incluyendo suministro de materiales, mano de obra y demás aspectos técnicos que se requieran para la Escuela de capacitación Carlos Lleras Restrepo en la vereda la Florida, finca La Primavera, municipio de Funza (Cundinamarca).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Defensa Civil Colombiana tiene como misión fundamental preparar y ejecutar la respuesta a las emergencias y desastres naturales o antrópicos; participa en la rehabilitación social y ambiental en todo el territorio nacional para contribuir a la paz, los derechos humanos y los compromisos multilaterales en caso de requerimiento internacional en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional y otros organismos del Estado. Igualmente, preparar a la comunidad y realiza operaciones de prevención, atención inmediata y recuperación en situaciones de emergencia, desastres y calamidad para apoyar a la seguridad, la defensa nacional y la protección del medio ambiente.

En este orden de ideas, dentro del marco de la Ley 1523 de 2012, *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”*, la Defensa Civil Colombiana es parte integral del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, participando directamente en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de desastre o emergencia dentro del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “PNGRD”.

Una vez se decretó el estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional mediante la Resolución N° 385 del doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Defensa Civil Colombiana dentro de sus funciones y capacidades presentó mediante oficio N° 000431/OAP.50.1, el “Proyecto para fortalecer las capacidades de la Defensa Civil Colombiana con el propósito de apoyar las actuaciones del Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia del COVID-19”. Con esta propuesta se planteó impactar directamente las acciones de prevención, contención y mitigación del virus, así como tener disponible una capacidad de intervención de manera prospectiva a nivel nacional por parte de la entidad, en temas de NBQR. (Nuclear, biológico, químico y radioactivo). Este proyecto contempló que la entidad podría ampliar su alcance a los territorios más apartados del país, especialmente aquellos con baja capacidad hospitalaria en cuanto a camas disponibles y cobertura del servicio de salud.

Con fecha cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020) mediante oficio con registro N° OFI20-31351 MDN-DVEPDPSD-GD suscrito por el señor JAIRO GARCÍA GUERRERO, Viceministro para el Estrategia y Planeación se informa a la entidad que fueron asignados recursos para la atención a la emergencia por COVID-19 provenientes del Fondo de

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 2 de 19

Mitigación de Emergencias (FOME) con destinación específica señalada en el artículo 4° del Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de dos mil veinte (2020)

En reunión del Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana del veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020), se puso en conocimiento de los delegados que conforman dicho consejo, las partidas destinadas para dar cumplimiento al “Proyecto para fortalecer las capacidades de la Defensa Civil Colombiana, con el propósito de apoyar las actuaciones del Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia del COVID-19”, quienes por unanimidad aprobaron que se iniciara la ejecución de esos recursos de conformidad con el plan formulado, estando presentes para su aprobación el señor Alm (RA) RENÉ MORENO MORENO.- Viceministro de defensa para el GSED, delegado del Ministro de Defensa Nacional, el DR. EDUARDO JOSÉ GONZALEZ ANGULO – Director General de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, el DR. LUIS FERNANDO CORREA SERNA – Jefe de la Oficina de gestión Territorial Emergencias y Desastres, delegado del Ministerio de Salud y Protección Social, el DR. JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA – Director de Industria de Comunicaciones, delegado del Ministro de Tecnologías de la información y las comunicaciones; por parte de la Defensa Civil Colombiana estuvieron presentes: MG (RA) MIGUEL ERNESTO PEREZ GUARNIZO, Director General de la Defensa Civil Colombiana, Ing. LUIS ERNESTO LOPEZ TORRES – Subdirector Administrativo y Financiero – Secretario Consejo Directivo, CR (RA) NÉSTOR RAÚL ESPITIA RIBERO – Subdirector operativo, ING. VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA – Jefe de la oficina de Planeación y como participantes del GSED: DRA. ALBERTINA DEL CARMEN GUERRA DE LA ESPRIELLA – Directora de la Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas del GSED, DR. MARCO TULIO ROA – Asesor de la Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas del GSED, DR. GERMAN GARCIA NEIRA – Asesor de la Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas del GSED y la DRA. JULIANA FORERO SANGUINO – Asesora de la Dirección de Gestión Empresarial.

La Defensa Civil Colombiana en su primera fase de la ejecución de estos recursos adquirió tres (03) Unidades Rápida de Apoyo a Respuesta en Salud o Alojamiento COVID-19 y una (01) Unidad de Descontaminado COVID-19 a través del proceso de contratación N° 048, contrato de urgencia Manifiesta N° 073 de 2020; estas unidades actualmente fueron asignadas a los departamentos de Magdalena, Valle del Cauca y Cundinamarca disponibles para ser desplegadas desde allí a las regiones en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de la Protección Social y Salud en las regiones que se llegare a necesitar.

En este orden de ideas, Una (01) Unidad Rápida de Apoyo a Respuesta en Salud o Alojamiento COVID-19 fue desplegada desde el municipio de Funza (Cundinamarca) a la República de Honduras, por disposición de la Presidencia de la República con presencia de un componente de rescatistas de la Entidad con el fin de apoyar a esa Nación en las labores de emergencia generada por el huracán ETA y para atender pacientes cuya condición médica sea perentoria apoyando y reforzando el sistema de salud Hondureño, el cual se encuentra colapsado por los efectos de la emergencia. De igual manera (01) Unidad Rápida de Apoyo a Respuesta en Salud o Alojamiento COVID-19 fue desplegada desde el municipio de Santa Marta (Magdalena) al archipiélago de San Andrés Islas para atender a los damnificados por el paso del huracán Iota el cual ocasiono la tragedia en Providencia, por disposición de Presidencia de la República se ordenó desplegar desde el municipio de Santa Marta a San Andrés y Providencia, una de las unidades de apoyo de rescate para atender a todos los damnificados por el paso del huracán, dicho despliegue permitirá dar atención inmediata a enfermos Covid, servicios prehospitalarios etc.

Con fecha cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020) mediante oficio N° 0705SAF, el Director General de la Defensa Civil Colombiana solicitó al Viceministro para la Estrategia y la Planeación se indicara a la entidad la fecha en la cual se iban a situar los recursos correspondientes a CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.486.800.000) correspondientes al tercer giro de los recursos de COVID19 con el fin de culminar los proyectos definidos para la mitigación y contención del COVID19.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 3 de 19

Posteriormente, y con fecha cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), la secretaría técnica del comité de administración del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- expidió constancia, mediante la cual indicó que: "(...) El Comité de Administración del Fondo de mitigación de Emergencias FOME en su sesión virtual del 1 de octubre de 2020 aprobó financiar con cargo a los recursos del Fondo las necesidades solicitadas por el Ministerio de Defensa para la atención a la emergencia sanitaria originada por el COVID19 (...)" numeral 1: "(...) Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia para la ampliación de la capacidad de respuesta médica y compra de módulos de rastreo, testeo y cerco epidemiológico por Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones, ciento veintiún mil quinientos veintiséis pesos M/Cte (\$5.487.121.526)"

En atención a las actuales condiciones sanitarias de Colombia y los demás países afectados por la pandemia COVID-19 y previendo un aumento exponencial de casos de contagio que afectarían drásticamente la atención hospitalaria, el Director General de la Defensa Civil Colombiana ha reorientado los recursos disponibles con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de emergencia y de esta manera reunir los recursos necesarios para adquirir una (01) Unidad Rápida de Apoyo en Respuesta en Salud y/o Manejo COVID-19 y una (01) Unidad Rápida en Respuesta en Salud y Alojamiento COVID-19 – expansión de capacidad para atención en salud y alojamiento que llegaran a la Escuela Carlos Lleras Restrepo de Funza (Cundinamarca).

Estas unidades pretenden ampliar la capacidad de respuesta oportuna y de calidad frente a situaciones de emergencia o desastres que se presenten a nivel nacional, permitiendo salvar vidas, reducir afectaciones a los bienes de los habitantes y coadyuvar en la protección del medio ambiente, por tal razón, y teniendo en cuenta que es un servicio público esencial a cargo del Estado.

Por lo tanto, los elementos adquiridos requieren ser almacenados en contenedores metálicos para garantizar el cuidado y protección de cada uno de los elementos que componen las Unidades, por lo cual se requiere de manera prioritaria adecuar un espacio amplio y al aire libre para poder ubicar temporalmente los contenedores ISO (metálicos) que garantizarán el almacenamiento y protección de equipos que serán empleados en la respuesta rápida de los diferentes eventos que se presenten a nivel nacional e internacional.

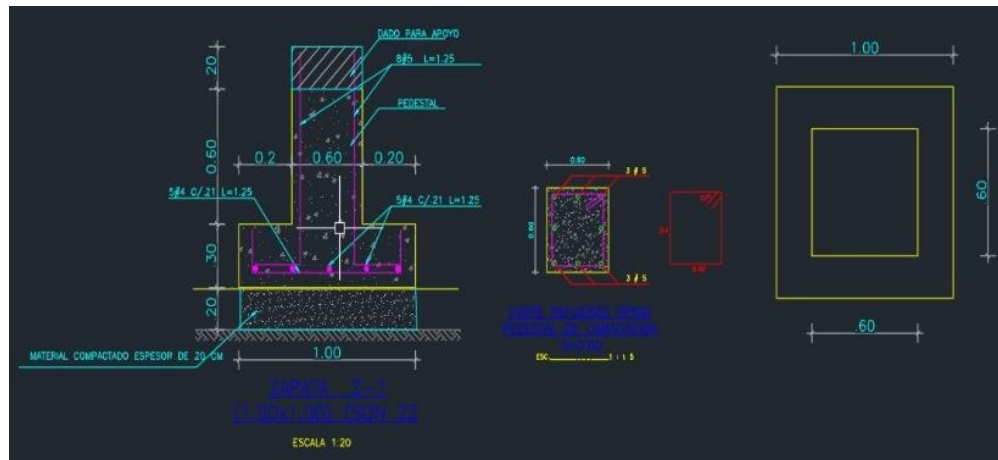
El objetivo es contar con un espacio abierto de fácil acceso y que permita el cuidado y control de los elementos que deben estar en disponibilidad de uso ante cualquier situación de emergencia, dispuestos en puntos específicos que permitan a la entidad maniobrar de forma ágil ante cualquier requerimiento; por ello y con el fin de garantizar las condiciones de almacenamiento, se hace necesario adecuar en espacio abierto para ubicar cuatro (04) soportes en concreto por cada contenedor ISO que eviten el daño de la estructura y la corrosión y preserven la funcionalidad de los mismos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Ítem	DADOS DE 60X60 para ser ubicados en la escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo de Funza (Cundinamarca)	UND	12
1	EXCAVACIÓN PARA DADO INCLUYE ZAPATA	M3	12
2	FUNDIDA DE ZAPATA Y PEDESTAL	M3	12
3	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO	M3	12
5	PLATINA DE FIJACIÓN	UNID	12
6	REPLANTEO	UNID	01

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	4 de 19

7	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	GLOBAL	01
---	--------------------------------	--------	----



4. GARANTÍA TECNICA

N.A.

4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA.

N.A.

5. CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con el objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101501	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción

Nota: No Aplicable para contratación Directa y Mínima Cuantía.

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

El proponente dentro de su propuesta debe anexar hasta **tres (03) certificaciones** que acrediten su experiencia en mampostería estructural y/o intervención en estructuras de concreto, ejecutadas con entidades públicas o privadas la

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 5 de 19

sumatoria de las mismas deben ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. Las certificaciones deben ser acompañadas de las correspondientes facturas y especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo.

7. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. **Tipo de Contrato:** Obra.

7.2. **Plazo de Ejecución:** Será de doce (12) días calendario desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

7.3. **Lugar de Ejecución:** Escuela de capacitación Carlos Lleras Restrepo en la vereda la Florida, finca La Primavera, municipio de Funza (Cundinamarca).

El contratista en su propuesta debe asumir el costo de los traslados dentro del Territorio Nacional que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

7.3.1. **Valor:** Será por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$11.740.803) incluido IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar.

7.4. **Forma de pago:** La Defensa Civil Colombiana, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacciones de los servicios prestados, previa disponibilidad del PAC, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos y los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe anexar:

- Acta de inicio
- Acta de recibo a satisfacción de los servicios y firmada por el supervisor del contrato.
- Factura, cuenta de cobro numerada o su equivalente, la cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)

Nota 1: En caso de que el adjudicatario del proceso de contratación fuere una persona natural, ésta deberá también acreditar como requisito para el pago, la planilla de pago de aportes a riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 del 15 de abril de 2013.

Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la Defensa Civil Colombiana como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectuó el contratista, quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 6 de 19

Nota 4: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual éste sea titular. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Nota 5: Para las retenciones se debe tener en cuenta la siguiente información:

RETENCIONES QUE SE APLICAN EN UN CONTRATO DE OBRA		
Detalle	Base gravable	Tarifa
Retefuente: "Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble"	27 UVT = (\$980.000)	2%
Rete - IVA	Valor total del IVA	15%
Rete - ICA (Se aplica de acuerdo a la Tarifa establecida según la actividad económica del tercero). - Aplica únicamente cuando el domicilio principal del tercero esta situado en la Ciudad de Bogotá D.C.	AIU	Ejemplo: Actividad económica 4290 - Descripción: Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa: 6,9 X MIL
Contribución especial por Contrato de Obra Pública	El valor total del contrato o de la respectiva adición, anticipo si lo hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista.	El 5% del valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición
Estampilla Pro- Universidad Nacional de Colombia y Demas Universidades Estatales de Colombia Que grava la estampilla: <u>"Contratos de obra y conexos suscritos con entidades del orden nacional en cualquier lugar del territorio donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato."</u>	Forma de calcular la contribución parafiscal Se liquidará sobre el valor neto del contrato, una vez se descuenta el valor del IVA y demás gravámenes a que haya lugar, multiplicado por la tarifa correspondiente, 0.5%, 1% o 2%.	6. Base gravable y tarifa 

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 8.1. Obrar en diligencia y cuidado necesario en los asuntos relacionados con el contrato.
- 8.2. Custodiar y cuidar los bienes, valores, documentación e información que, por razón del ejercicio de su profesión, se le hayan encomendado o a los cuales tenga acceso; impidiendo o evitando su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos, de conformidad con los fines a que hayan sido destinados.
- 8.3. Mantener el secreto y reserva, respecto de toda circunstancia relacionada con la entidad y con los trabajos que para ella se realizan, salvo obligación legal de revelarla.
- 8.4. Dedicar toda su aptitud y atender con la mayor diligencia y probidad, los asuntos encargados por la Defensa Civil Colombiana.
- 8.5. Presentar las pólizas de garantía única dentro de un **término no superior a tres (03) días hábiles** después de firmado el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
- 8.6. Firmar el acta de inicio en un plazo **no superior a tres (03) días hábiles** después de firmado el contrato en la plataforma transaccional SECOP II
- 8.7. Responder los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen en los plazos que el supervisor del contrato establezca.
- 8.8. Entregar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas durante el mes inmediatamente anterior acorde a los manuales y procedimientos establecidos.
- 8.9. Entregar mediante inventario magnético y físico todos los informes, oficios, actas y demás documentos derivados de sus funciones.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 7 de 19

- 8.10. Presentar los certificados de pago de aportes de seguridad social y aportes para fiscales.
- 8.11. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad del Coronavirus COVID-19 o de cualquier otra Pandemia, establecidos por el Gobierno Nacional y sus entidades.
- 8.12. Presentar oportunamente las facturas y/o cuentas de cobro.
- 8.13. Entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución junto con el producto final de toda la información y documentos que se encuentren bajo su custodia.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 9.1. Suministrar e instalar todo el material requerido para la construcción de cada uno de los veintiocho (12) dados de 60X60 para ser ubicados en la escuela de Capacitación Carlos Lleras Restrepo de Funza (Cundinamarca)
- 9.2. Suministrar todos los materiales empleados para la construcción de los bienes los cuales deben ser nuevos y de primera calidad. No se permitirán sustituciones de los materiales sin la autorización previa y por escrito de la Supervisión y/o interventor.
- 9.3. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la elaboración de los dados.
- 9.4. Verificar, antes de iniciar el contrato, si existen diferencias entre las cantidades de los dados y especificaciones técnicas y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo.
- 9.5. Consultar oportunamente cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos, advirtiéndosele que únicamente podrá ejecutar las intervenciones pactadas en el contrato y documentos integrantes; Cualquier ejecución por fuera de lo convenido será asumida completamente por el contratista.
- 9.6. Verificar el nivel superior del concreto de limpieza, colocar refuerzos de acero, soportes y espaciadores para el refuerzo, preparar formaletas, levantar y acodalar formaletas para el soporte de las zapatas.
- 9.7. Adelantar todas las actividades e intervenciones atendiendo las prácticas correctas en materia de construcción, incluyendo verificación de plomos y dimensiones, de refuerzos y recubrimientos, y vaciar progresivamente y vibrar el concreto por medios manuales y/o mecánicos.
- 9.8. Realizar excavación para zapatas de 1x1 mts de ancho y largo y la profundidad será la resultante de atender el desnivel de la superficie.
- 9.9. Antes de iniciar la fundición de los dados, se debe contar con la aprobación del supervisor, quien verificara, la estructura de soporte que se exige en el siguiente proceso.
- 9.10. Acondicionar una capa de recebo a una altura de 20 cm compactado dentro de cada excavación.
- 9.11. Instalar una parrilla de hierro de 5/8" y de 1/2" sobre cada capa de recebo (zapata de 30cm).
- 9.12. Fundir loza de 30 centímetros en concreto reforzado sobre la parrilla.
- 9.13. Fundir el dado de 60x60, con una altura de 70 centímetros con 4 varillas de 5/8" y 4 varillas de 1/2", para un total de 8 varillas por cada dado.
- 9.14. Incrustar platina lisa de fijación de 6 mm de 60x60 cm con 4 patas fijas al concreto.
- 9.15. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
- 9.16. Retirar materiales, escombros y sobrantes, dejando las zonas intervenidas completamente limpias tan pronto se hayan terminado el objeto del contrato y antes de que se efectúe la liquidación final.
- 9.17. Desplegar las actividades de protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato. Los gastos de desplazamiento, que incluyen

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	8 de 19

alojamiento y alimentación que sean requeridos para dar cumplimiento al objeto del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista.

9.18. Debe responder por la disposición final de los escombros que genere la obra.

10. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Acuerdo Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Bolsa Mercantil	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
CONCURSO DE MÉRITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
CONTRATACIÓN DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
• Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A
MÍNIMA CUANTÍA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
GRANDES SUPERFICIES	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	N/A

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4 “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración”.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	9 de 19

12.1. ANÁLISIS ECONÓMICO:

El valor estimado para el presente proceso se fundamenta en el siguiente análisis:

12.1.1 Cotizaciones del mercado

CANTIDAD	DESCRIPCION	JUMISUMA CONSTRUCCIONES	EDGAR LOPEZ	SERVICIOS Y SUMINISTROS DIP SAS	PROMEDIO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
12	CONSTRUCCION DE DADOS EN CONCRETO COMO SOPORTE PARA UBICACIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES ISO (METÁLICOS) INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ESCAP	\$12.989.952	\$11.280.000	\$10.982.457	\$11.750.803
SUBTOTAL		\$11.520.000	\$11.280.000	\$8.376.000	\$10.392.000
AIU		\$1.382.400		\$2.512.800	\$1.947.600
IVA		\$87.552		\$63.658	\$75.605
VALOR TOTAL		\$12.989.952	\$11.280.000	\$10.952.458	\$11.740.803

12.1.2 Consulta históricos

ADQUISICIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO + IPC DEL CONTRATO
CONTRATO 090 DE 2020 CONSTRUCCIÓN DE DADOS EN CONCRETO COMO SOPORTE PARA UBICACIÓN TEMPORAL DE CONTENEDORES ISO (METÁLICOS) INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA) Y PARA LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	16.408.000 + (IPC) 1.61 16.672.168,8

12.1.3. Oferta Económica

CONTRATACIÓN DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN	NO APLICA	NO APLICA
INTERADMINISTRATIVOS	NO APLICA	NO APLICA
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	NO APLICA	NO APLICA
CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES	NO APLICA	NO APLICA
OTRO (INDICAR)	NO APLICA	NO APLICA

12.2. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes y se tomó como base el promedio aritmético de los valores unitarios y del valor total de los servicios que se requieren adquirir,

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
			GAD-FT-007	
			Versión	Página No.
			6	10 de 19

determinando así el PRECIO DE REFERENCIA; dichos precios se establecen por ser los más convenientes para la Defensa Civil Colombiana. De lo anterior se realizó el ajuste correspondiente de acuerdo al presupuesto oficial para el presente proceso.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el **precio de referencia**, que incluye el IVA y demás impuestos. (Si por alguna razón el oferente presenta algún tipo de servicio sin IVA deberá sustentarlo ante el comité económico evaluador).

De igual forma para la ejecución del contrato resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

A partir de la siguiente tabla, lo proponentes podrán ofertar:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE DADOS	12	\$ 978.400,267	\$ 11.740.803

12.3 ANALISIS DEL SECTOR

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: **“Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*

Que de acuerdo con lo establecido en la guía de la elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: *“En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del proceso, siempre con el propósito de la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:*

12.3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultaron procesos similares los cuales fueron convocados y adjudicados por otras entidades a través de la información que reposa en la página del SECOP y se seleccionó una muestra de tres (3) procesos de los cuales no aplica para el estudio de este proceso, porque no son objeto de comparación, así:

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 11 de 19

> **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

INVIAS

Precio estimado total: 87.049.886 COP

Número del proceso IP-DT-ANT-007-2020

Título: CONSTRUCCION DE OBRAS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL ANTIOQUIA PRODUCTO VIAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONSTRUCCION DE OBRAS Y SEÑALIZACION PARA LA SEGURIDAD VIAL EN VIAS A CARGO DEL INVIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL ANTIOQUIA PRODUCTO VIAS CON DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACION

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 24 días de tiempo transcurrido (26/12/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 51 No. 79-51 Medellín Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Lista adicional de códigos UNSPSC 72141003 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras

> **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

BANCO DE LA REPUBLICA

Precio estimado total: 1.600.000 COP

Número del proceso 4300010601

Título: MANTENIMIENTO VIGAS CANALES Y LIMPIEZA SIFONES DEL EDIFICIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO VIGAS CANALES Y LIMPIEZA SIFONES DEL EDIFICIO

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 10/07/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 7 #14-78 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 72111004 - Servicio de construcción y reparación de patios y terrazas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 12 de 19

> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

BANCO DE LA REPUBLICA

Precio estimado total: 1.600.000 COP

Número del proceso 4300010601

Título: MANTENIMIENTO VIGAS CANALES Y LIMPIEZA SIFONES DEL EDIFICIO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: MANTENIMIENTO VIGAS CANALES Y LIMPIEZA SIFONES DEL EDIFICIO

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 10/07/2020 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Carrera 7 #14-78 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 72111004 - Servicio de construcción y reparación de patios y terrazas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

12.3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

¿Qué son los dados en concreto?

Los dados en concreto son unos elementos elaborados en concreto resistente para mantener los ISO CONTENEDORES (metálicos) elevados del manto TP (terreno natural) evitando que las condiciones naturales del terreno afecten a los ISO CONTENEDORES produciendo corrosión o filtración de agua.

¿Qué son las zapatas?

Las zapatas se caracterizan por ser cimentaciones superficiales que se usan frecuentemente en terrenos que cuentan con una resistencia alta o media a la compresión, en gran parte de los casos en los terrenos homogéneos. Su función consiste en anclar y transmitir las tensiones que produce una estructura hacia el terreno donde se encuentra construida. Las zapatas se encuentran ubicadas en la base de la construcción y en muchos de los casos se pueden encontrar como un prisma de concreto en la parte inferior de las columnas o pilares de la construcción.

¿Cómo se ejecutan las zapatas?

Las zapatas se utilizan cuando la estructura requiere de una cimentación superficial por lo general en terrenos con características arcillosas, conglomerados o rocosos, en los lugares donde se mantienen los taludes de las excavaciones verticales o que cuentan con una pendiente adecuada para que le brinde la estabilidad que esta necesita, a continuación te vamos a contar cómo es el proceso constructivo para las zapatas. Una zapata es un elemento estructural que sirve de cimentación a un pilar, muro u otro elemento superficial, transmitiendo los esfuerzos que recibe de este al terreno.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 13 de 19

Para poder realizar el aislamiento de los ISO CONTENEDORES del ambiente natural del terreno garantizando su conservación y teniendo en cuenta que las adecuaciones son de carácter temporal, se procederá a realizar excavación de un metro de profundidad, posteriormente se debe fundir la zapata y el pedestal, rellenar en recebo compactado, ubicar platinas de fijación y ubicar el proceso de replanteo. El proceso debe incluir el retiro de los escombros y garantizar que los dados en concreto se encuentren debidamente nivelados.

Las Cimentaciones por Zapatas son un tipo de Cimentaciones Superficiales. Las zapatas de cimentación son elementos de la construcción muy comunes y que son de gran ayuda a la hora de cimentar diferentes tipos de estructuras. Estas cimentaciones se elaboran como refuerzo para la construcción de los dados en concreto de 60x60 a un mismo nivel, sobre los cuales se ubicarán los ISO CONTENEDORES (metálicos)

12.3.3 ANÁLISIS LEGAL

Una vez generada la necesidad y de acuerdo con la obligación de las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva de acuerdo con la Ley 80 de 1993, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de contratar a través de los acuerdos marcos 2007, se evidencio que actualmente no hay acuerdo marco para la adquisición del servicio.

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección y de acuerdo con lo establecido en 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se verificaran los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo. En caso de que este no cumpla se verificaran los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informan que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos exigidos.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- Evaluación del menor precio
- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo)
- La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo)

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA realizara en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contemplada en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el párrafo 6 del artículo 2.2.1.2.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 seleccionara mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
					GAD-FT-007	
					Versión	Página No.
					6	14 de 19

En caso de no lograrse la adjudicación, la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. En el evento del presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12.3.4 SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N	Clase	Estrato	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y demás documentos exigidos.	2	4	8	alto	Proponente	Análisis e la oferta y solicitud de justificación de las razones que sustenta el valor ofrecido.	2	3	6	medio	NO	Comité económico	Termino de evaluación	Termino de adjudicación	Revisión de la evaluación y subsanación	Durante la etapa de evaluación
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Adjudicación del contrato al proponente, segundo menor valor o declaratoria desierto del proceso si no hay más proponentes.	1	2	3	Riesgo bajo	No	Grupo Administrativo / Ordenador del Gasto	Termino para firma del contrato	Termino de Vigencia Garantía de Seriedad	Aplicación de la Garantía de Seriedad. Revisión Adjudicación	Posterior a la adjudicación
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento del contrato	2	4	8	Riesgo alto	Contratista	Aplicación de multas y / o pena pecuniaria.	2	3	6	Riesgo medio	SI	Supervisor del Contrato	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
					GAD-FT-007	
					Versión	Página No.
					6	15 de 19

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del servicio	Entrega tardía de la construcción de los dados de concreto.	2	2	4	bajo	Contratista	Establecer plazos prudentes para la entrega del servicio. Contratista debe disponer del personal, tiempo y herramientas necesarias para la entrega oportuna del servicio.	2	2	4	bajo	SI	Supervisor/ contratista	Inicio de ejecución	Finalización del plazo de ejecución	Control y seguimiento de tiempos y consumo	permanente
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio.	Incumplimiento del contrato	2	4	8	bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento del contrato/ Aplicación de multas, pena pecuniaria	2	1	4	bajo	SI	contratista	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación e informe del supervisor	permanente

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6921 del 20 de enero de 2021, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.) con cargo al A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS

14. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN:

La Defensa Civil Colombiana, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
14.1. FACTORES JURÍDICOS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARA CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
14.2. FACTORES FINANCIEROS	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARA CUMPLE O NO CUMPLE	NO APLICA
14.3. FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	MENOR VALOR	APLICA
14.4. FACTOR TÉCNICO	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARA CUMPLE O NO CUMPLE	APLICA
14.5. FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	16 de 19

14.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES	NO APLICA	NO APLICA
14.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL	NO APLICA	NO APLICA

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Financieros son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación. Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
OFERTA DE MENOR VALOR	N.A	N.A
MENOR PRECIO	N.A	N.A
MEDIA ARITMETICA	N.A	N.A
MEDIA GEOMETRICA	N.A	N.A
Otro	N.A	N.A
ADICIONALES	N.A	N.A

Nota1: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.

Nota 2: El presente análisis no aplica para Mínima Cuantía y Contratación Directa

No obstante, cabe aclarar que teniendo en cuenta que para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE** (\$11.740.803.) incluido IVA y demás impuestos, el cual no supera el 10% del presupuesto de menor cuantía de la entidad se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** la cual se encuentra establecida, regulada y reglamentada en el numeral 5 (adicionado mediante artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA”.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 17 de 19

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Defensa Civil Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	APLICA

16. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 COP	Bienes y servicios \$204.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión 6	Página No. 18 de 19

	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397.535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO
		COMERCIAL		COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A

 República de Colombia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
		GAD-FT-007	
		Versión	Página No.
		6	19 de 19

Triangulo norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A

Elaboró:	T.A.S.D. Ana Fernanda Franco Elcure Líder del proceso	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Abg. Omar Aldana Otálora Jefe Grupo Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Responsable requerimiento	Mayor (r) Cesar Duarte. Jefe Grupo de Administración de Servicios (e)	ORIGINAL FIRMADO